

Guía docente
**PERCEPCIÓN MUSICAL Y
ENTRENAMIENTO AUDITIVO**
2025-26

ESPECIALIDADES: COMPOSICIÓN, DIRECCIÓN, INTERPRETACIÓN Y PEDAGOGÍA					
MATERIA: LENGUAJES Y TÉCNICA DE LA MÚSICA					
ASIGNATURA: PERCEPCIÓN MUSICAL Y ENTRENAMIENTO AUDITIVO					
Tipo: A¹ ☒ B² ☐ O³ ☐	Cursos:	1º	2º	3º	4º
	Niveles:	I	II		
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐	Créditos:	4	4		
	Prelación:	P¹			
Descripción: Perfeccionamiento de la capacidad auditiva en lo relativo a la entonación, al reconocimiento de elementos armónicos y melódicos tonales y no tonales, a su transcripción escrita y a las diferentes complejidades rítmicas y métricas					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES		CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora		
		CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza		
		CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal		
		CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional		
GENERALES		CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música		
		CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical		
		CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical		
		CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical		
		CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva		
		CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal		
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical			
CONTENIDOS					
Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la percepción musical. Desarrollo del oído y la concentración en la escucha. Desarrollo de la memoria. Mostrar aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN					

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

⁴ Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Percepción musical y entrenamiento auditivo I	CÓDIGO	
--------	---	--------	--

TITULACIÓN	Título Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ⁵ ☒ B ⁶ ☐ O ⁷ ☐ Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4 ECTS	
PERIODO	ANUAL	IDIOMA	CASTELLANO
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
MANUEL MARTÍNEZ BURGOS		985 21 75 56	AULA -15
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Olivia Fernández Blázquez		oliviasfb@educastur.org	AULA 03

⁵ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁶ B: Asignatura obligatoria de la especialidad. ⁷

O: Asignatura optativa.

2. CONTEXTUALIZACIÓN	La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020) • <i>Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.</i> • <i>Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).</i> • <i>Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.</i> • <i>Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.</i> • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
3. REQUISITOS	Haber superado la prueba de acceso y haber sido admitido en el centro para cursar los estudios oficiales en las especialidades de Composición, Dirección, Interpretación y/o Pedagogía

4. COMPETENCIAS	C1. Adquirir buenos hábitos de trabajo. Mejorar la organización, la productividad y la motivación personal, aspectos imprescindibles para el correcto desarrollo académico y personal del alumnado C2.Reconocer los elementos fundamentales del fenómeno musical a nivel formal, estructural, melódico, armónico, tímbrico-textural, etc. a través del desarrollo de las habilidades auditivas C3. Desarrollar habilidades para la comprensión, memorización y representación del material musical a través de la audición consciente C4.Conocer los fundamentos del lenguaje musical C5.Conocer la estructura del lenguaje musical C6.Desarrollar las habilidades perceptivas necesarias para reconocer y valorar distintos tipos de estructuras musicales y sonoras en diversos contextos como la música clásica, pop, rock y jazz. C7. Ser autocrítico con los resultados propios y externos
5. CONTENIDOS	RECONOCIMIENTO AUDITIVO - Mecanismos fisiológicos de la audición. - Didáctica de la audición y propuestas pedagógicas para implementar en el aula. - Reconocimiento de notas. - Identificación, transcripción y entonación de cualquier intervalo en sus diferentes formas sonoras: ascendente, descendente y/o simultánea. - Reconocimiento de intervalos. Entonación interválica de segundas mayores y menores, terceras mayores y menores, cuartas justas y aumentadas, quintas justas, sextas mayores y menores, séptimas mayores y menores, y de la octava justa. Identificación verbal o escrita de dichos intervalos. - Acordes tríadas. Reconocimiento de las funciones tonales. - Identificación y transcripción de melodías a una y dos voces. - Entonación de melodías tonales con o sin acompañamiento, aplicando todas las indicaciones de carácter expresivo. Interiorización de estas antes de su transcripción. - Trabajo de memoria auditiva. - Dictado melódico tonal, a 2 y 3 voces, con una dificultad progresiva. - Memorización del discurso musical. - La audición interna. - Reconocimiento de cadencias, tonalidades y modulaciones. - Dictados tímbricos y reconocimiento auditivo en música real. - Análisis auditivo estilístico de las características de los principales periodos de la Historia de la música y los principales compositores. - Análisis auditivo formal de música real. - Identificación, reconocimiento y transcripción de cualquiera de los elementos del lenguaje musical. - Discriminación y análisis de las peculiaridades, similitudes y diferencias en las diversas interpretaciones de una misma obra musical. La temporalización de estos contenidos dependerá en gran medida de la evaluación inicial del alumnado. Esto es debido a que, en la mayoría de los casos, las dificultades que les surjan a los alumnos durante la realización de los ejercicios prácticos configurarán la secuenciación de estos. Estos contenidos se revisarán frecuentemente y se valorará la posibilidad de incluir algunos otros nuevos, en función del ritmo de aprendizaje del alumnado.

	Relación de códigos de competencias transversales y generales desarrolladas a través de los contenidos: (CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-15.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-04.0, CG08.0, CG-13.0) Relación de códigos de contenidos mínimos específicos de cada especialidad desarrollados a través de los contenidos: (DC-1.00, DC-1.08, DD-1.00, DD-1.08, DI-1.00, DI-1.08, DP-1.00, DP-1.08)
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante y en las sugerencias y explicaciones en el aula. La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumno. • Un 40% de docencia presencial en el aula • Un 50% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos. - Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1. Observación del trabajo diario del alumno: Asistencia a clase, participación en el aula y en los conciertos programados.	Diario aula	20%
2. Presentación de trabajos prácticos. Análisis y corrección de las tareas encomendadas en el aula.	Registro de trabajos.	20%
3. Realización de examen/es	Registro de examen/es.	60%

La calificación final será la media ponderada de cada uno de los tres apartados.

Requisitos para la evaluación positiva:

Convocatoria ordinaria (junio):

- Asistencia mínima (no superar las 10 faltas totales o las 4 faltas seguidas). Como indica el punto 7 del Art. 16 de la Resolución CCP 16.05.2011: El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al Director o Directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura. La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en la media ponderada en cada uno de los tres apartados.

Convocatoria extraordinaria (julio):

- Obtener una calificación igual o superior a 5 en la media ponderada en los apartados 2 y 3. En caso de superar las faltas establecidas, la máxima nota que se puede obtener es un 8.
- En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

GUÍA DOCENTE				
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE	Percepción musical y entrenamiento auditivo II		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Título Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias	
TIPO	A ⁷ ☒ B ⁸ ☐ O ¹⁰ ☐ Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4 ECTS		
PERIODO	ANUAL	IDIOMA	CASTELLANO	
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
MANUEL MARTÍNEZ BURGOS		985 217 556		AULA -15
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Olivia Fernández Blázquez		oliviafb@educastur.org		AULA 03
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020) • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.		

⁷ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁸ B: Asignatura obligatoria de la especialidad. ¹⁰

O: Asignatura optativa.

3. REQUISITOS	Haber superado la prueba de acceso y haber sido admitido en el centro para cursar los estudios oficiales en las especialidades de Composición, Dirección, Interpretación y/o Pedagogía
4. COMPETENCIAS	C1. Adquirir buenos hábitos de trabajo. Mejorar la organización, la productividad y la motivación personal, aspectos imprescindibles para el correcto desarrollo académico y personal del alumnado C2. Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional C3. Desarrollar el oído musical, como base para mejorar la escucha, la interpretación y la improvisación individual y en grupo C4. Desarrollar a través del análisis auditivo, un oído comprensivo, que permita reconocer, describir y transcribir aspectos musicales relacionados con la forma, la melodía y el ritmo, la armonía, la textura, el timbre y especialmente todos aquellos parámetros determinantes en una interpretación; un oído global, que relacione la teoría musical con su sonoridad C5. Potenciar la memoria musical y la atención, a través de la audición, la interpretación y la improvisación consciente y activa C6. Fomentar la capacidad de escribir e improvisar música, a partir de la adquisición de los fundamentos del lenguaje musical que permitan la improvisación en estilos concretos C7. Tomar conciencia de la importancia del desarrollo de la educación auditiva, de cara al futuro profesional y a una educación musical globalizada

5. CONTENIDOS	RECONOCIMIENTO AUDITIVO - Mecanismos fisiológicos de la audición. - Didáctica de la audición y propuestas pedagógicas para implementar en el aula. - Reconocimiento de notas sueltas. - Identificación, transcripción y entonación de cualquier intervalo en sus diferentes formas sonoras: ascendente, descendente y/o simultánea. - Reconocimiento de intervalos. Entonación interválica de segundas mayores y menores, terceras mayores y menores, cuartas justas y aumentadas, quintas justas, sextas mayores y menores, séptimas mayores y menores, y de la octava justa. Identificación verbal o escrita de dichos intervalos. - Acordes tríadas. Reconocimiento de las funciones tonales y otras progresiones de acordes. - Identificación y transcripción de melodías a una y dos voces. - Entonación de melodías tonales con o sin acompañamiento, aplicando todas las indicaciones de carácter expresivo. Interiorización de estas antes de su transcripción. - Trabajo de memoria auditiva. - Dictado melódico tonal, a 2, 3 y 4 voces, con una dificultad progresiva. - Memorización del discurso musical. - La audición interna. - Reconocimiento de cadencias, tonalidades y modulaciones. - Dictados tímbricos y reconocimiento auditivo en música real. - Análisis auditivo estilístico de las características de los principales periodos de la Historia de la música y los principales compositores. - Análisis auditivo formal de música real. - Identificación, reconocimiento y transcripción de cualquiera de los elementos del lenguaje musical. - Discriminación y análisis de las peculiaridades, similitudes y diferencias en las diversas interpretaciones de una misma obra musical. La temporalización de estos contenidos dependerá en gran medida de la evaluación inicial del alumnado. Esto es debido a que, en la mayoría de los casos, las dificultades que les surjan a los alumnos durante la realización de los ejercicios prácticos configurarán la secuenciación de estos. Estos contenidos se revisarán frecuentemente y se valorará la posibilidad de incluir algunos otros nuevos, en función del ritmo de aprendizaje del alumnado. Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los contenidos: (CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-15.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-04.0, CG-08.0, CG-13.0) Relación de códigos de contenidos mínimos específicos de cada especialidad desarrollados a través de los contenidos: (DC-1.00, DC-1.08, DD-1.00, DD-1.08, DI-1.00, DI-1.08, DP-1.00, DP-1.08)
-----------------------------	--

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante y en las sugerencias y explicaciones en el aula. La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumno. • Un 40% de docencia presencial en el aula • Un 50% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos. - Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación.
---	--

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1. Observación del trabajo diario del alumno: Asistencia a clase, participación en el aula y en los conciertos programados.	Diario aula	20%
2. Presentación de trabajos prácticos. Análisis y corrección de las tareas encomendadas en el aula.	Registro de trabajos.	20%
3. Realización de examen/es	Registro de examen/es.	60%

La calificación final será la media ponderada de cada uno de los tres apartados.

Requisitos para la evaluación positiva:

Convocatoria ordinaria (junio):

- Asistencia mínima (no superar las 10 faltas totales o las 4 faltas seguidas). Como indica el punto 7 del Art. 16 de la Resolución CCP 16.05.2011: El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al Director o Directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura. La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en la media ponderada en cada uno de los tres apartados.

Convocatoria extraordinaria (julio):

- Obtener una calificación igual o superior a 5 en la media ponderada en los apartados 2 y 3. En caso de superar las faltas establecidas, la máxima nota que se puede obtener es un 8.
- En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes (Hasta 10 puntos)

La observación directa de actitudes se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios indicadores:

- **1.1.2.** Mostrar progresión en el estudio semanal y en la realización de los ejercicios propuestos durante el curso (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias C1, CT-01.0 y CG-08.0.
- **1.1.3.** Mostrar una participación activa y concentrada en las actividades de audición y entonación en el aula (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias C3 y CG-04.0.
- **1.1.4.** Mostrar una actitud autocrítica ante los resultados obtenidos, identificando errores y buscando soluciones (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias C7 y CT-06.0.
- **1.1.5.** Mostrar iniciativa en la búsqueda de materiales y repertorio para el entrenamiento autónomo (hasta 2 puntos). Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias CT-15.0 y CG-08.0.
- **1.1.6.** Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y demás compañeros durante las prácticas colectivas (hasta 1 punto).
- **1.1.7.** Mostrar interés y curiosidad por el análisis auditivo de diferentes estilos y repertorios (hasta 1 punto). Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia C6.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- ARNOLD, F. T.: The Art of Accompaniment from a Thorough-bass, Dover Publications, New York, 1965, Volume I.
- ESTRADA, LUIS A. *Educación musical básica I. Entrenamiento auditivo*. México, Patria-UNAM (1989).
- SALZER, FELIX. *Audición estructural*. Ed. Labor. Barcelona, 1990.
- BARBACCI, RODOLFO. *Educación de la Memoria Musical*. Editorial Melos (Ricordi Americana) / Buenos Aires, 1965
- COPLAND, AARON. *Cómo escuchar la música*. 3ª edición. Fondo de Cultura Económica de España, Madrid, 2005
- FREGA, ANA LUCIA. *Audioperceptiva*, Editorial Ricordi Americana, Buenos Aires, 1976
- HINDEMITH, P. *Adiestramiento elemental para músicos*. Ricordi Americana, Buenos Aires, 1949
- KÜHN, Clemens. *La Formación Musical del oído*, Ed. Labor, S. A., Barcelona, 1988
- SCHAFER, Murray, *El nuevo paisaje sonoro*. Ricordi Americana, Buenos Aires, 1998
- SCHAFER, Murray, *Limpieza de oídos*. Ricordi Americana, Buenos Aires, 1998
- WILLEMS, E. *El oído musical*, Ed. Paidós, Barcelona, 2001 -JOHN RINK, -La interpretación de la música- ALIANZA.

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN SANITARIA

La presente guía docente se adecuará a las necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria previendo tres modelos de enseñanza en función del escenario en el que nos encontremos: presencial, semipresencial y no presencial.

Enseñanza presencial

Se aplicarán los procesos de enseñanza-aprendizaje tal y como se venían realizando en la situación anterior a la crisis sanitaria, en todo caso respetando las normas sanitarias vigentes. En todo caso, en esta situación ya se trabajará para implementar la utilización de las herramientas tecnológicas en el diseño y aplicación de las actividades educativas, con vistas a un posible cambio de escenario.

Enseñanza semipresencial

Se podrán dar diversas circunstancias, por motivos de salud debidamente justificados o de aislamiento preventivo, tanto del profesor como de los estudiantes. En tal caso se priorizará el acceso a la educación a distancia atendiendo especialmente al alumnado en situación de vulnerabilidad. La atención en línea se realizará preferentemente en la plataforma *Teams*, habilitada por la Consejería de Educación. Se incorporarán medidas de atención al alumnado que no pueda asistir al centro, en el horario disponible del profesorado que pueda ser empleado a tal efecto, a saber, tutorías y refuerzos. Si es el profesor quien se encuentra en situación de confinamiento por cierre perimetral u otra circunstancia análoga, éste realizará sus clases de forma telemática y los alumnos podrán seguirlas, en su caso, en el mismo horario y aula habitual. En todo caso, en situación de enseñanza semipresencial, se priorizará la consecución de las competencias esenciales de esta asignatura.

Enseñanza telemática

Si se produce un confinamiento, con el consiguiente cierre de los centros educativos, la actividad educativa se realizará íntegramente en línea, atendiendo especialmente al alumnado en situación de vulnerabilidad. La atención telemática se realizará preferentemente en la plataforma *Teams*, habilitada por la Consejería de Educación. En todo caso, en tal situación se potenciarán los elementos transversales y los objetivos del currículo, con especial atención a la coeducación. Asimismo, se trabajará para que los estudiantes adquieran las competencias esenciales de la asignatura. A efectos de priorizar la coordinación entre los equipos docentes que garanticen la respuesta más eficiente al alumnado, en situación de enseñanza telemática se mantendrán los horarios habituales de cada asignatura. Se podrá, en su caso, realizar refuerzos, tutorías y/o atenciones personalizadas en las franjas horarias habilitadas a tal efecto en el horario semanal del profesorado.